ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO GOBIERNO MUNICIPAL AGUAS BUENAS, P. R.

RESOLUCION NUM. 13

SERIE: 1982-83

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO AL AUDITOR MUNICIPAL A EFECTUAR TRANSFERENCIAS DE CREDITO ENTRE LAS PARTIDAS QUE ORIGINALMENTE SE CREARON EN LA ORDENANZA #19 SERIE 1981-82, R.C. #25, SEGUN ENMENDADA; CREAR NUEVAS PARTIDAS; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO

En la Ordenanza #19 Serie 1981-82, según enmendada, en la cual se distribuyó y se asignó la cantidad de \$220,498.00asignados por la Asamblea Legislativa mediante la Resolución Conjunta #25 del 2 de julio de 1981.

POR CUANTO

Dicha ordenanza especifica que dichos fondos deben ser utilizados en la realización de obras y mejoras permanentes. Además podrán ser destinados a la compra de equipo para la limpieza pública, para la construcción o pavimentación de calles, caminos y carreteras municipales o para la compra de equipo relacionado con servicios de salud.

POR CUANTO

Se creó la partida "R.C. #25 - Compra de 2 Truck de Limpieza" por la cantidad de \$80,000.00. Dicha cantidad resultó insuficiente debido al precio de subasta adjudicado. Existen sobrantes en otras obras y mejoras ya realizadas que pueden ser asignados a la compra de este equipo que tanto necesita el pueblo de Aguas Buenas.

POR TANTO

RESUELVASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS.

PUERTO RICO:

SECCION 1ra. :

Se autoriza al Auditor Municipal a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo, la siguiente transferencia de crédito:

DE LAS PARTIDAS:

R.C. #25 - Construcción Camino Vertedero\$ 4,998.00 R.C. #25 - Reconstrucción Camino Sec. Panchito Sierra 140.00 Total \$ 5,138.00

A LA PARTIDA:

R.C. #25 - Compra 2 Truck de Limpieza \$ 5,138.00

SECCION 2da. :

Esta Resolución por ser de carácter urgente, comenzará a

regir tan pronto sea firmada por el Alcalde.

SECCION 3ra.

Copia de la misma será enviada a la Administración de Servicios

Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA

El día 20 de diciembre de 1982.

Juan José Félix, Vice Presidente

Asamblea Municipal

En Funciones de Presidente

María Magdalena Cártagena Secretaria Asamblea Municipal

Gudelio Díaz Morale

Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO GOBIERNO MUNICIPAL AGUAS BUENAS, P. R.

<u>CERTIFICACION</u>

Yo, María Magdalena Cartagena, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm 13 Serie 1982-83, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 1982, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

Hon. Ceferino Flores Fernández

Hon. Pedro Juan Sierra

Hon. Juan José Félix

Hon. Manuel Guzmán Díaz

Hon. Carlos M. Ramírez

Hon. Ana Esther Diaz

Hon. José Ramón Nieves

Ausente:

Hon. Iván Rivera Gómez

Hon. Jesús G. Hernández

Hon. Rafael Del Valle

Hon. Enrique Arroyo Saurí

Hon. José B. Canino

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 20 de diciembre de 1982.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio, en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 21 de diciembre de 1982.

Maria Magdalena Cartagena Secretaria Asamblea Municipal

SELLO